



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 205

PRIMERO.- No es procedente dar continuidad a los trámites solicitados por el C. José María Pérez Vega, titular de la Contraloría Interna del Municipio de Carmen, para sujetar a Juicio Político a los CC. Manuel Jesús Hernández Vera, María Concepción Hernández López, Francisco Zapata González, Severino de la Cruz Hipólito, Juan Carlos Salvador Martínez, Concepción Mas Javier, Alberto Abreu May, Lourdes Guadalupe Díaz Heredia, Miguel Ángel Aguilar López, Laydi Mariana García Ramírez, Trino Hidalgo Jiménez, Humberto Rejón Barrera, Saúl Avilés Chávez, Sara Arregoitia Cortés, Oscar Hernández Hernández, Enrique López Casanova, Leticia Villaseñor Cruz y María Conchita del Rocío Martínez Canul, por no acreditarse los extremos de los artículos 9 y 15 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- En consecuencia, no resulta procedente incoar los juicios políticos pretendidos.

TERCERO.- Para todos los efectos legales conducentes publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Archívese estos expedientes como asuntos concluidos.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

C. Alejandrina Moreno Barona.
Diputada Secretaria.

C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.